

Expediente: 60/25-11

Carátula: MAEBA SRL C/ SAAVEDRA GABRIEL ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - SAAVEDRA, GABRIEL ENRIQUE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 60/25-11



H20461540091

JUICIO: MAEBA SRL c/ SAAVEDRA GABRIEL ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 60/25-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 07/05/2026 informo a S.S. que la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA tiene para percibir la suma de \$440.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$477.083,30, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 07 de mayo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfírase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de **\$399.015,04 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 04/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$433.712 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$34.696,96), resulta la suma de \$399.015,04), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada VILLAGRA AGÜERO, MARIA AGUSTINA, M.P. 2.734 desde la cuenta N°560809592157411, CBU N°2850608750095921574115 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209536402223, CBU N°2850622340095364022238 del Banco MACRO S.A., titular VILLAGRA AGUERO MARIA, CUIT N° 27338843963. b. Las sumas de **\$43.371,20 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$34.696,96 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 96/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809592157411, CBU N° 2850608750095921574115, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.